



ACTA SESIÓN Nº 07 **NOVENO PROCESO CLASIFICACIÓN**

En Santiago de Chile, a 13 de noviembre de 2012, en las dependencias del Ministerio del Medio Ambiente, siendo las 10:30 horas, se abre la séptima sesión ordinaria del noveno proceso de clasificación de especies del Comité para la Clasificación de Especies Silvestres. Preside la sesión Reinaldo Avilés P., representante (suplente) del Ministerio del Medio Ambiente:

PARTICIPANTES:

Asisten a la reunión los siguientes integrantes titulares y suplentes:

- | | | |
|----|---------------------------------|--|
| 1. | Sra. Alicia Marticorena Garri | Suplente, Academia Chilena de Ciencias |
| 2. | Sr. Jorge Guerra Munchmeyer | Suplente, Subsecretaría de Pesca |
| 3. | Sr. Francisco Squeo Porcile | Titular, Academia Chilena de Ciencias |
| 4. | Sra. Gloria Rojas Villegas | Suplente, Museo Nacional de Historia Natural |
| 5. | Sra. Maritza Sepúlveda Martínez | Titular, Consejo de Rectores |
| 6. | Sr. Miguel Angel Trivelli Jolly | Titular, Servicio Agrícola y Ganadero |
| 7. | Sr. Pedro Victoriano Sepúlveda | Suplente, Consejo de Rectores |
| 8. | Sr. Reinaldo Avilés Pizarro | Suplente, Subsecretaría del Medio Ambiente |

Asiste también, por la Secretaría Técnica de la Subsecretaría del Medio Ambiente, Leisy Amaya y Leonora Rojas, Profesionales de la Sección Gestión de Especies del Departamento de Espacios Naturales y Biodiversidad de la División de Recursos Naturales Renovables y Biodiversidad del Ministerio del Medio Ambiente.

Existiendo quórum para sesionar, se dio inicio a la reunión, siendo sometido al Comité lo siguiente:

1. ANÁLISIS DE ESPECIES

Se presentan al Comité las fichas de antecedentes de las especies a clasificar, para evaluar las especies en alguna de las siguientes categorías: Extinta (EX), Extinta en Estado Silvestre (EW), En Peligro Crítico (CR), En Peligro (EN), Vulnerable (VU), Casi amenazado (NT), Preocupación Menor (LC) y Datos Insuficientes (DD), definidas en la versión 3.1 de las Categorías y Criterios de la Lista Roja de UICN, según el artículo N° 12 del Reglamento para la Clasificación de Especies Silvestres y según el artículo N° 37 de la Ley 19.300 de Bases Generales del Medio Ambiente, modificada por la Ley 20.417.

Los criterios UICN se nombrarán con letras “A, B, C, D y E”. También se realizarán sugerencias y correcciones a las fichas que el Comité considere relevantes.

1.1. *Plegadis ridgwayi* (Allen, 1876), “cuervo de pantano de la puna”, “yanahuiku” (Aymara)

Ave de color negro con brillo metálico púrpura en el dorso y la cabeza color castaña. Cuerpo de 60-61 cm de largo. El adulto reproductivo tiene la cabeza castaña estriada,

con brillo violeta en el cuerpo y las alas, color púrpura en las coberteras y con las plumas terciarias de color verdoso. Pico rosáceo, con franja oscura en la base, en la unión con la cara. Ojo rojo, piel facial gris, rodeados por una piel rosada (no plumas). Vientre negruzco y patas gris negruzco.

Esta especie es propia del altiplano andino de Perú, Bolivia, Argentina y Chile. En el país es frecuente estacionalmente sólo en el altiplano de Arica e Iquique, accidentalmente se le ve en el altiplano de Antofagasta. En Chile habita una porción marginal de la población total de esta especie.

El Comité establece que con los datos disponibles no se cumplen los umbrales para utilizar los criterios "A", "B" y "C" y que para utilizar el criterio "E" no existen datos suficientes. Para establecer su Área de Ocupación en el país se estima la superficie de humedales donde puede anidar (al igual que para otras aves migratorias se utiliza su área potencial para anidar). Dada su pequeña Área de Ocupación en nuestro país (la superficie en conjunto de los humedales incluidos en su rango de distribución no excede los 20 Km²), la especie podría satisfacer el criterio "D" para la categoría Vulnerable. No obstante, dado que existe una alta probabilidad de recolonización en caso de extinciones locales y que no se está considerando toda la distribución de la especie, se aplica la sugerencia de UICN de reducción de un grado en la categoría de amenaza para taxa no evaluados globalmente.

Por lo tanto, esta especie se clasifica de acuerdo con RCE como CASI AMENAZADO (NT).

Se describe a continuación los criterios utilizados.

Propuesta de clasificación:

Este Comité concluye que su Categoría de Conservación, según Reglamento de Clasificación de Especies Silvestres (RCE) es:

CASI AMENAZADO NT [rebajado desde VULNERABLE VU D2]

Para categoría Vulnerable

Dado que:

D2 Área de Ocupación estimada inferior a 20 km².

REBAJADO: Se disminuye en un grado la categoría de conservación al considerar la distribución total de la especie y estimar una alta probabilidad de recolonización en caso de extinción local.

1.2. *Asplenium peruvianum* Desv., anteriormente llamado *Asplenium fragile* C. Presl var. *lomense* Weath., **nombre común no conocido**

Es una especie de hierba terrestre o saxícola, perenne. Rizoma corto, escamoso, con producciones estoloníferas.

Distribución en Argentina (provincias de Jujuy y Salta) y en Chile (solamente, en la costa de la Región de Antofagasta).

Para este taxón se realizó esta segunda discusión (la primera realizada en la segunda reunión de este proceso), con los datos aportados por el académico Roberto Rodríguez, se establece que actualmente la variedad *lomense* de *Asplenium fragile* es sinónimo y que los ejemplares detectados en la Aguada del Panul, cerca de Taltal en 1925, corresponden a la especie *Asplenium peruvianum*. Se señala que es probable que la especie ya no se encuentre en Chile, dado que no se ha detectado desde 1925. También se acuerda no rebajar su categoría por su presencia fuera del país, dado que en caso de extinción local su aislamiento geográfico impediría la recolonización.

El Comité acuerda que no es posible utilizar los criterios “A”, “C”, “D” ni “E”. Respecto al criterio “B” sobre superficies, número de localidades y disminución de calidad de hábitat, la información disponible permite concluir que la especie podría satisfacer los criterios para la categoría En Peligro Crítico, ya que se cumplen los umbrales tanto para Extensión de Presencia como de Área de Ocupación.

Por lo tanto, esta especie se clasifica de acuerdo con RCE como EN PELIGRO CRÍTICO (CR).

Se describe a continuación los criterios utilizados.

Propuesta de clasificación:

Este Comité concluye que su Categoría de Conservación, según Reglamento de Clasificación de Especies Silvestres (RCE) es:

En Peligro Crítico CR B1ab(iii)+2ab(iii)

Dado que:

- B1 Extensión de presencia menor a 100 km². Menor a 1 km².
- B1a Existe en una sola localidad (Aguada del Panul, Región de Antofagasta).
- B1b(iii) Disminución en la calidad del hábitat debido a desarrollo industrial y urbano.
- B2 Área de ocupación estimada en menos de 10 km². Menor a 1 km².
- B2a Existe en una sola localidad (Aguada del Panul, Región de Antofagasta).
- B2b(iii) Disminución en la calidad del hábitat debido a desarrollo industrial y urbano.

1.3. *Gilliesia graminea* Lindl., nombre común no conocido

Hierba de bulbo de 2-3,5 x 1-1,5 cm, hojas 1 de 14-75 x 0,7-1,7 cm, escapo 1, de 24-70 cm, bráctea externa foliosa, oval-lanceolada, de 1,8-3 cm x 3-7 mm, la interior membranácea, lanceolada, hialina de 1,5-2 cm x 1-5 mm. Inflorescencia con 4-14(18) flores de color purpúreo-pálido. Especie endémica de Chile, presente desde la región de Coquimbo hasta la región de O'Higgins por la Cordillera de la Costa, preferentemente en laderas de exposición sur. Se señala que su zona de distribución se ha prospectado por botánicos en varias oportunidades, por lo que las poblaciones existentes posiblemente sólo correspondan con las colectas realizadas.

Para este taxón se realizó esta segunda discusión (la primera realizada en la quinta reunión de este proceso), con los datos aportados por la Sra. Inelia Escobar, quien recientemente ha realizado la revisión taxonómica de la tribu *Gilliesiae* (Alliaceae) (Escobar, Ruiz, Rodríguez & Baeza, 2012), gracias a la cual se establece la distribución de la especie y las recolecciones pertenecientes a este taxón.

Así, el comité establece que por no existir antecedentes sobre abundancia poblacional ni tendencias poblacionales se decide no utilizar los criterios “A”, “C”, “D” ni “E”. Por el contrario, respecto al criterio “B”, sobre superficies y disminuciones poblacionales o de calidad de hábitat, la información disponible permite concluir que para la categoría Vulnerable los umbrales se cumplen tanto para Extensión de Presencia como para Área de Ocupación. Por lo tanto, atendiendo a las superficies y localidades que ocupa *Gilliesia graminea*, se concluye clasificarla según el RCE, como VULNERABLE (VU). Se describe a continuación los criterios utilizados.

Propuesta de clasificación:

Este Comité concluye que su Categoría de Conservación, según Reglamento de Clasificación de Especies Silvestres (RCE) es:

VULNERABLE VU B1ab(iii)+2ab(iii)

Dado que:

- B1 Extensión de presencia menor a 20.000 km².

- B1a Se conoce en menos de 10 localidades. Posiblemente más de seis localidades no más de diez.
- B1b(iii) Disminución de la calidad del hábitat por transformación de su área de ocupación, derivada de la degradación por acción antrópica a través del cambio del uso del suelo para agricultura.
- B2 Área de Ocupación menor a 2.000 km².
- B2a Existe en menos de 10 localidades. Posiblemente más de seis localidades no más de diez.
- B2b(iii) Disminución de la calidad del hábitat por transformación de su área de ocupación, derivada de la degradación por acción antrópica a través del cambio del uso del suelo para agricultura.

1.4. *Polystichum subintegerrimum* (Hook. et Arn.) R.A. Rodr., nombre común no conocido

Hierba perenne con rizoma erecto, densamente cubierto de escamas linear-lanceoladas de color castaño oscuro. Hojas de 20-60 cm de largo, subcoriáceas; peciolo de 7-25 cm de largo, con escamas linear-lanceoladas, castaño oscuras, ubicadas cerca de la base y escamas finas castaño claras hacia el ápice; lámina bipinnada, coriácea, deltoide-lanceolada, de 15-38 cm de ancho.

Se encuentra en Chile desde la provincia de Ñuble hasta la provincia de Chiloé, desde cerca del nivel del mar hasta los 1.100 m de altitud.

Según el Comité esta especie no cumple con los umbrales de ninguno de los criterios para ser clasificada en alguna de las categorías de amenaza de UICN 3.1 (Extinta, Extinta en la Naturaleza, En Peligro Crítico, En Peligro o Vulnerable). Sin embargo, se considera que al seguir operando las amenazas actuales, *Polystichum subintegerrimum* estaría próxima a satisfacer el criterio B, si disminuye el número de localidades en que está presente, o posiblemente lo satisfaga, en el futuro cercano. Por lo tanto, se concluye clasificarla según el Reglamento de Clasificación de Especies Silvestres, como CASI AMENAZADA. Se describe a continuación los criterios utilizados.

Propuesta de clasificación:

Este Comité concluye que su Categoría de Conservación, según Reglamento de Clasificación de Especies Silvestres (RCE) es:

CASI AMENAZADA (NT)

Dado que:

NO cumple con los umbrales de ninguno de los criterios para ser clasificada en alguna de las categorías de amenaza de UICN 3.1 (Extinta, Extinta en la Naturaleza, En Peligro Crítico, En Peligro o Vulnerable). Se considera que al seguir operando las amenazas actuales (disminuir a menos de 11 su número de localidades), *Polystichum subintegerrimum* está próxima a satisfacer los criterios, o posiblemente los satisfaga, en el futuro.

1.5. *Prosopis alpataco* Phil., “alpataco”, “lamaro”

Arbusto espinoso de 2 a 3 m de altura. Desde una raíz central nacen ramas subterráneas que crecen horizontalmente, sin formar raíces adventicias desde donde nacen brotes delgados, erectos y flexuosos dispuestos dispersamente formando una copa de 10 metros de diámetro.

Se distribuye Chile y Argentina. En Chile, en la precordillera andina de la región de Antofagasta, desde la cuenca del río Salado, en el poblado de Cupo (al norte de Turi)

hasta la localidad de Toconao, en forma discreta, con grupos más o menos densos. Se distribuye en Argentina (en la zona centro cordillerano, especialmente en las zonas áridas cercanas a Mendoza y Provincia del Monte) y en Chile, su distribución esta acotada a la zona sur de la región de Valparaíso y norte de la región Metropolitana, específicamente la zona precordillerana.

Para este taxón se realizó esta segunda discusión (la primera realizada en la segunda reunión de este proceso), con los datos aportados por la Sra. Gloria Rojas, quien buscó las carpetas de Zöllner en el herbario del Museo de Nacional de Historia Natural. Así se clarifica la presencia de la especie en Chile según Zöllner y también según trabajo publicado por Solbrig & Bawa.

El Comité señala que por no tener datos de tendencias ni números poblacionales se decide no utilizar los criterios "A", "C", "D" ni "E". Sin embargo, se considera que sí se cumplen los umbrales para la categoría En Peligro para la superficie de la Extensión de la Presencia, la alta fragmentación del hábitat y la disminución de la calidad del mismo, debido a perturbaciones humanas. Dado que existe una alta probabilidad de recolonización desde Argentina, en caso de extinciones locales y que no se está considerando toda la distribución de la especie, se aplica la sugerencia de UICN de reducción de un grado en la categoría de amenaza para taxa no evaluados globalmente. Por lo tanto, esta especie se clasifica de acuerdo con RCE como VULNERABLE. Se describe a continuación los criterios utilizados.

Propuesta de clasificación:

Este Comité concluye que su Categoría de Conservación, según Reglamento de Clasificación de Especies Silvestres (RCE) es:

VULNERABLE VU [rebajado desde EN B1ab(iii)+2ab(iii)]

Dado que:

Para categoría En Peligro

B1 Extensión de la presencia menor a 5.000 km².

B1a Existe en menos de 5 localidades.

B1b(iii) Disminución de la calidad del hábitat por perturbación y transformación de su área de ocupación, derivada de la degradación por acción antrópica (agricultura).

B2 Área de Ocupación menor a 500 km².

B2a Existe en menos de 5 localidades.

B2b(iii) Disminución de la calidad del hábitat por perturbación y transformación de su área de ocupación, derivada de la degradación por acción antrópica (agricultura).

REBAJADO: Se disminuye en un grado la categoría de conservación al considerar la distribución total de la especie y estimar una alta probabilidad de recolonización en caso de extinción local.

1.6. *Prumnopitys andina* (Poepp. ex Endl.) de Laub., "uva de cordillera", "huairavillo", "lleuque", "lleuqui"

Árbol de hasta 15 m de alto, copa ramosa, de aspecto piramidal a más o menos redondeada; tronco liso, cilíndrico, de 0,5 a 1 m de diámetro, corteza delgada, gris a ligeramente azulada. Ramas verticiladas o subverticiladas, densamente cubiertas por hojas, especialmente las superiores.

Es una especie endémica de Chile, que crece en la precordillera andina y en la exposición este de la Cordillera de Nahuelbuta, entre los 200 y 1.270 m de altitud, desde la provincia de Linares hasta la provincia de Cautín. Erróneamente se le ha atribuido una

distribución más austral, debido a confusiones con *Saxegothaea conspicua* Lindl. cuando son ejemplares estériles ya que posee un follaje similar. No hay certeza de supuesta población de Neuquén, Argentina.

Se discute los antecedentes de dinámica poblacional, señalando la clasificación de UICN de 1998 como Vulnerable (VU A1acd), realizada con la versión anterior (2.3) de estos criterios, que se basaba en una disminución de su población de al menos un 20% en las últimas tres generaciones. El Comité considera que las amenazas, sobre todo por explotación directa y cambio de uso del suelo para agricultura, se han mantenido por lo que la disminución de sus poblaciones se habría acentuado. Además se estima de manera conservadora su tiempo generacional en al menos 10 años.

Así, la información disponible permite concluir que para la categoría Vulnerable los umbrales se cumplen para disminución de su población. Por lo tanto, atendiendo a la disminución de las poblaciones de *Prumnopitys andina*, se concluye clasificarla según el RCE, como VULNERABLE. Se describe a continuación los criterios utilizados.

Propuesta de clasificación:

Este Comité concluye que su Categoría de Conservación, según Reglamento de Clasificación de Especies Silvestres (RCE) es:

VULNERABLE (VU) VU A2cd

Dado que:

- A Reducción del tamaño de la población:
- A2 Reducción de la población inferida o sospechada mayor o igual al 30% en las últimas tres generaciones (30 años), donde la reducción, o sus causas, pueden no haber cesado. Inferida a partir de:
 - A2c Una reducción de la calidad del hábitat debido a la deforestación y al cambio de uso de suelo a plantaciones forestales tanto en la Región del Maule como en la Región del Biobío.
 - A2d Niveles de explotación reales o potenciales.

1.7. *Pyrrhocactus eriosyzoides* (F. Ritter) F. Ritter, “quisco de Huanta”

Cactus de cuerpo semiesférico a cilíndrico, pudiendo alcanzar 30 a 40 cm de longitud por 9 a 12 de diámetro. Raíces fasciculadas. Costillas, de 13 a 17, con frecuencia espiraladas, adelgazadas en las areolas y con mamilas prominentes debajo de estas; areolas alargadas, de 7 a 10 mm de longitud, recubiertas con fieltro blanquecino.

Especie endémica de Chile, presente desde la quebrada Carrizalillo en el sur de la región de Atacama hasta el sector de Huanta en la región de Coquimbo.

Al revisar la ficha de antecedentes de esta especie, se decide unir el mapa de *P. carrizalensis* (sinónimo) al de *P. eriosyzoides* y considerarlos como una unidad. Se duda y descarta oración “Puntualmente abundantes en localidades restringidas y discretas, con diferentes clases de tamaño” por ser contradictoria y poco clara.

Por no existir antecedentes sobre abundancia poblacional ni tendencias poblacionales se decide no utilizar los criterios “A”, “C”, “D” ni “E”. Por el contrario, respecto al criterio “B”, sobre superficies y disminuciones poblacionales o de calidad de hábitat, la información disponible permite concluir que para la categoría Vulnerable los umbrales se cumplen tanto para Extensión de Presencia como para Área de Ocupación. Por lo tanto, atendiendo a las superficies y localidades que ocupa *P. eriosyzoides*, se concluye clasificarla según el RCE, como VULNERABLE (VU). Se describe a continuación los criterios utilizados.

Propuesta de clasificación:

Este Comité concluye que su Categoría de Conservación, según Reglamento de Clasificación de Especies Silvestres (RCE) es:

VULNERABLE VU B1ab(iii)+2ab(iii)

Dado que:

- B1 Extensión de presencia menor a 20.000 km².
- B1a Se conoce en menos de 10 localidades. Posiblemente más de seis localidades no más de diez.
- B1b(iii) Disminución de la calidad del hábitat por perturbación y transformación de su área de ocupación, derivada de la degradación por acción antrópica (por extracción para coleccionistas).
- B2 Área de Ocupación menor a 2.000 km².
- B2a Existe en menos de 10 localidades. Posiblemente más de seis localidades no más de diez.
- B2b(iii) Disminución de la calidad del hábitat por perturbación y transformación de su área de ocupación, derivada de la degradación por acción antrópica (por extracción para coleccionistas).

1.8. *Pyrrhocactus heinrichianus* (Backeb.) F. Ritter, nombre común no conocido

Cactus de aspecto muy variable. Puede tener el tallo solitario o algo ramificado desde la base, con la epidermis gris-verdosa oscura, muchas veces recubierta de cerosidad blanquecina. Raíz napiforme, generalmente grande, con el cuello insinuado. Costillas poco notorias en los ejemplares jóvenes, donde se ven solo las mamilas, y más diferenciadas en las plantas maduras: entre 12 y 17, romas y engrosadas a nivel de las areolas; éstas, sobre las mamilas: ovaladas, recubiertas de fieltro blanquecino o grisáceo.

Especie endémica de Chile, presente desde el sur de la región de Atacama hasta el sur de la región del Coquimbo.

Luego de revisar la ficha, se realiza una votación entre las siguientes posturas: Vulnerable (VU) porque su área de ocupación es menor a 2.000 km² y está presente en menos de 10 localidades, y enfrenta amenazas como degradación de hábitat (1 voto de Marticorena); Casi Amenazada (NT) porque cada cuadrícula en el mapa de Área de Ocupación tiene un área de 25 km², es decir una arista de alrededor de 5 km, y cada cuadrícula marcada corresponde al menos a una colecta y eventualmente a una localidad, considerando que no existe una amenaza que en un solo evento pudiera destruir todos los individuos en 5 km lineales. Por lo cual el número de localidades es mayor que 10 aunque podría eventualmente descender a ese valor de persistir las amenazas (7 votos de Avilés, Guerra, Rojas, Sepulveda, Squeo, Trivelli y Victoriano). Por lo tanto se clasificará Casi Amenazada (NT).

Según el Comité esta especie no cumple con los umbrales de ninguno de los criterios para ser clasificada en alguna de las categorías de amenaza de UICN 3.1 (Extinta, Extinta en la Naturaleza, En Peligro Crítico, En Peligro o Vulnerable). Sin embargo, se considera que al seguir operando las amenazas actuales (degradación de hábitat por minería y sobrecolecta), *Pyrrhocactus heinrichianus* estaría próximo a satisfacer el criterio B, si disminuye el número de localidades en que está presente, o posiblemente lo satisfaga, en el futuro cercano. Por lo tanto, se concluye clasificarla según el Reglamento de Clasificación de Especies Silvestres, como CASI AMENAZADA. Se describe a continuación los criterios utilizados.

Propuesta de clasificación:

Este Comité concluye que su Categoría de Conservación, según Reglamento de Clasificación de Especies Silvestres (RCE) es:

CASI AMENAZADA (NT)

Dado que:

NO cumple con los umbrales de ninguno de los criterios para ser clasificada en alguna de las categorías de amenaza de UICN 3.1 (Extinta, Extinta en la Naturaleza, En Peligro Crítico, En Peligro o Vulnerable). Se considera que al seguir operando las amenazas actuales (disminuir a menos de 11 su número de localidades), *Pyrrhocactus heinrichianus* está próximo a satisfacer los criterios, o posiblemente los satisfaga, en el futuro.

1.9. *Pyrrhocactus paucicostatus* (F.Ritter) F.Ritter,

Cactus de cuerpo solitario, elongado, de 15 a 30 cm de longitud por 6 a 8 de diámetro; con la edad, semi tendido sobre el suelo; epidermis verde glauca. Raíz más o menos engrosada. Costillas 8-12, altas, de cantos angostos. Espinas aleznadas, negras, grises con la edad, dobladas hacia arriba.

Especie endémica de Chile, presente en la zona de Paposos en el sur de la región de Antofagasta.

Según el Comité esta especie no cumple con los umbrales de ninguno de los criterios para ser clasificada en alguna de las categorías de amenaza de UICN 3.1 (Extinta, Extinta en la Naturaleza, En Peligro Crítico, En Peligro o Vulnerable). Sin embargo, se considera que al seguir operando las amenazas actuales (degradación de hábitat por sobrecolecta), *Pyrrhocactus paucicostatus* estaría próximo a satisfacer el criterio B, si disminuye el número de localidades en que está presente, o posiblemente lo satisfaga, en el futuro cercano. Por lo tanto, se concluye clasificarla según el Reglamento de Clasificación de Especies Silvestres, como CASI AMENAZADA. Se describe a continuación los criterios utilizados.

Propuesta de clasificación:

Este Comité concluye que su Categoría de Conservación, según Reglamento de Clasificación de Especies Silvestres (RCE) es:

CASI AMENAZADA (NT)

Dado que:

NO cumple con los umbrales de ninguno de los criterios para ser clasificada en alguna de las categorías de amenaza de UICN 3.1 (Extinta, Extinta en la Naturaleza, En Peligro Crítico, En Peligro o Vulnerable). Se considera que al seguir operando las amenazas actuales (disminuir a menos de 11 su número de localidades), *Pyrrhocactus paucicostatus* está próximo a satisfacer los criterios, o posiblemente los satisfaga, en el futuro.

1.10. *Rumohra adiantiformis* (G. Forster) Ching, “yerba del lagarto”

Helecho con hábito de hierba perenne con rizoma largamente rastrero, carnoso, grueso, de 2-11 mm de diámetro, densamente escamoso. Hojas coriáceas, de 30-65 cm de largo; pecíolos separados, acanalados, de 2,5-40 cm de largo, con escamas castaño claras cerca de la base; lámina tripinnada, deltoide, lanceolada a anchamente aovada.

Subcosmopolita, en Chile se encuentra desde la provincia de Limarí hasta la provincia Antártica Chilena, desde cerca del nivel del mar hasta los 1.300 m de altitud.

Luego de evaluar la ficha de antecedentes de la especie, el Comité, considera que dada su amplia distribución casi cosmopolita, su abundancia, junto con la cercanía a poblaciones de países limítrofes y la posible existencia de poblaciones intermedias inferidas de la abundancia de su hábitat favorable, la especie no satisface criterios de UICN 3.1 para ser incluida en alguna categoría de amenaza, motivo por el cual su estado de conservación de acuerdo con RCE correspondería a PREOCUPACIÓN MENOR (LC). Se describe a continuación los criterios utilizados.

Propuesta de clasificación:

Este Comité concluye que su Categoría de Conservación, según Reglamento de Clasificación de Especies Silvestres (RCE) es:

PREOCUPACIÓN MENOR (LC)

Dado que:

NO cumple con los umbrales de ninguno de los criterios para ser clasificada en alguna de las categorías de amenaza de UICN 3.1 (Extinta, Extinta en la Naturaleza, En Peligro Crítico, En Peligro o Vulnerable) y su amplia distribución indica que no está próxima a satisfacer los criterios.

1.11. *Sticherus litoralis* (Phil.) Nakai, “huedahue”

Helecho con hábito de Hierba perenne, con rizoma rastrero, de 2-2,5 mm de diámetro, sin escamas. Hojas de 40-50 cm de largo, con ramificación tricótoma; pecíolos separados más o menos cada 5 cm, de ½ del largo total de la hoja; entre la primera ramificación y las siguientes hay un espacio donde las pínulas son escasas, algunas más o menos atrofiadas y con tendencia a ubicarse sólo hacia el lado interno; raquis central de 10-15 cm de largo, con escamas deltoides subenteras.

Especie endémica de Chile, habita entre las provincias de Valdivia y Última Esperanza, desde cerca del nivel del mar hasta los 1.040 m de altitud.

Según el Comité esta especie no cumple con los umbrales de ninguno de los criterios para ser clasificada en alguna de las categorías de amenaza de UICN 3.1 (Extinta, Extinta en la Naturaleza, En Peligro Crítico, En Peligro o Vulnerable). Sin embargo, se considera que al seguir operando las amenazas actuales (degradación de hábitat por desarrollo inmobiliario y agrícola en regiones de Los Ríos y Los Lagos), *Sticherus litoralis* estaría próxima a satisfacer el criterio B, si disminuye el número de localidades en que está presente, o posiblemente lo satisfaga, en el futuro cercano. Por lo tanto, se concluye clasificarla según el Reglamento de Clasificación de Especies Silvestres, como CASI AMENAZADA. Se describe a continuación los criterios utilizados.

Propuesta de clasificación:

Este Comité concluye que su Categoría de Conservación, según Reglamento de Clasificación de Especies Silvestres (RCE) es:

CASI AMENAZADA (NT)

Dado que:

NO cumple con los umbrales de ninguno de los criterios para ser clasificada en alguna de las categorías de amenaza de UICN 3.1 (Extinta, Extinta en la Naturaleza, En Peligro Crítico, En Peligro o Vulnerable). Se considera que al seguir operando las amenazas actuales (disminuir a menos de 11 su número de localidades), *Sticherus litoralis* está próxima a satisfacer los criterios, o posiblemente los satisfaga, en el futuro.

1.12. *Thelocephala odieri* (Lem. ex Salm-Dyck) F. Ritter,

Cactus perenne de crecimiento neófito (a ras o bajo la superficie), los individuos florecen al alcanzar los 2 a 6 cm de diámetro, son de color verde grisáceo (muchas veces rojizo por quemaduras del sol). Casi sin costillas, al encontrarse disueltas en mamilas en disposición espiralada. Las espinas preferentemente sólo marginales, a veces una sola espina central, cortas de color amarillento, blancas a café claras, dirigidas hacia fuera y algo dobladas.

Especie endémica de Chile, crece desde Caleta Cifuncho (25°39'S-70°36'O) (región de Antofagasta) hasta el sur de Carrizal (28°16'S-71°09'O) (región de Atacama).

Por no existir antecedentes sobre abundancia poblacional ni tendencias poblacionales se decide no utilizar los criterios "A", "C", "D" ni "E". Por el contrario, respecto al criterio "B", sobre superficies y disminuciones poblacionales o de calidad de hábitat, la información disponible permite concluir que para la categoría Vulnerable los umbrales se cumplen tanto para Extensión de Presencia como para Área de Ocupación. Por lo tanto, atendiendo a las superficies y localidades que ocupa *Thelocephala odieri*, se concluye clasificarla según el RCE, como VULNERABLE (VU). Se describe a continuación los criterios utilizados.

Propuesta de clasificación:

Este Comité concluye que su Categoría de Conservación, según Reglamento de Clasificación de Especies Silvestres (RCE) es:

VULNERABLE VU B1ab(iii,v)+2ab(iii,v)

Dado que:

- B1 Extensión de presencia menor a 20.000 km². Observada menor a 5.569 km².
- B1a Se conoce en menos de 10 localidades. Posiblemente más de seis localidades no más de diez.
- B1b(iii) Disminución de la calidad del hábitat por perturbación y transformación de su área de ocupación, derivada de la degradación por acción antrópica (por extracción para coleccionistas).
- B1b(v) Disminución del número de individuos maduros.
- B2 Área de Ocupación menor a 2.000 km². Observada menor a 112 km²
- B2a Existe en menos de 10 localidades. Posiblemente más de seis localidades no más de diez.
- B2b(iii) Disminución de la calidad del hábitat por perturbación y transformación de su área de ocupación, derivada de la degradación por acción antrópica (por extracción para coleccionistas).
- B2b(v) Disminución del número de individuos maduros.

1.13. *Trismeria trifoliata* (L.) Diels, nombre común no conocido

Helecho con hábito de hierba perenne con rizoma corto, cubierto de escamas lanceoladas o linear-lanceoladas. Hojas aglomeradas o raramente separadas, de 0,5 a 1 m de largo; pecíolo de 20 a 30 cm de largo, escamoso en la base, surcado por encima; lámina pinnada a bipinnada, lanceolado-elongada, de 40 a 80 cm de largo por 8 a 15 cm de ancho.

De amplia distribución en América tropical y subtropical. En Chile se conoce solamente de la provincia de Arica, entre los 50 a 200 m de altitud.

El Comité establece que, no existen datos suficientes para utilizar los criterios "A", "C", "D" y "E". Dada su pequeña distribución (está presente solamente en tres localidades), la especie podría satisfacer el criterio "B" para la categoría En Peligro. No obstante, dado

que existe una alta probabilidad de recolonización en caso de extinciones locales y que no se está considerando toda la distribución de la especie, se aplica la sugerencia de UICN de reducción de un grado en la categoría de amenaza para taxa no evaluados globalmente.

Por lo tanto, esta especie se clasifica de acuerdo con RCE como VULNERABLE (VU). Se describe a continuación los criterios utilizados.

Propuesta de clasificación:

Este Comité concluye que su Categoría de Conservación, según Reglamento de Clasificación de Especies Silvestres (RCE) es:

VULNERABLE VU [rebajado desde En Peligro EN B1ab(iii)+2ab(iii)]

Para categoría En Peligro

Dado que:

B1 Extensión de presencia menor a 5.000 km².

B1a Se conoce en menos de 5 localidades. Sólo 3 localidades.

B1b(iii) Disminución en la calidad del hábitat debido a crecimiento urbano y agricultura.

B2 Área de Ocupación menor a 500 km².

B2a Existe en menos de 5 localidades. Sólo 3 localidades.

B2b(iii) Disminución en la calidad del hábitat debido a crecimiento urbano y agricultura.

REBAJADO: Se disminuye en un grado la categoría de conservación al considerar la distribución total de la especie y estimar una alta probabilidad de recolonización en caso de extinción local.

1.14. *Tunilla chilensis* (F.Ritter) D.R.Hunt & Iliff, nombre común no conocido

Cactus de plantas muy ramificadas formando conglomerados laxos. Artejos comprimidos, verde oscuros a rojizos, algo curvados, aplanados. Artejos pequeños de hasta 2,5 cm de longitud y 1,5 cm de ancho; espinas aciculares, 4 a 7, de 3 cm de longitud, rectas, negro – rojizas. Flores pequeñas, amarillas.

Se distribuye en Perú, y en Chile con escasas localidades de la precordillera andina de las regiones de Tarapacá y Arica y Parinacota.

El Comité establece que no existen datos suficientes para utilizar los criterios “A”, “B”, “C” y “E”. Dada su pequeña distribución (área de Ocupación menor a 20 km²), la especie podría satisfacer el criterio “D” para la categoría Vulnerable. No obstante, dado que existe una alta probabilidad de recolonización en caso de extinciones locales y que no se está considerando toda la distribución de la especie, se aplica la sugerencia de UICN de reducción de un grado en la categoría de amenaza para taxa no evaluados globalmente. Por lo tanto, esta especie se clasifica de acuerdo con RCE como CASI AMENAZADO (NT).

Se describe a continuación los criterios utilizados.

Propuesta de clasificación:

Este Comité concluye que su Categoría de Conservación, según Reglamento de Clasificación de Especies Silvestres (RCE) es:

CASI AMENAZADO NT [rebajado desde VULNERABLE VU D2]

Para categoría Vulnerable

Dado que:

D2 Área de Ocupación menor a 20 km², lo que implicaría categoría Vulnerable.

REBAJADO: Se disminuye en un grado la categoría de conservación al considerar la distribución total de la especie y estimar una alta probabilidad de recolonización en caso de extinción local.

1.15. *Woodsia montevidensis* (Sprengel) Hieron, nombre común no conocido

Helecho con hábito de hierba perenne con rizoma erecto o brevemente rastrero, cubierto de numerosas escamas lineares. Hojas fasciculadas, de 15-30 (-45) cm de largo; pecíolos numerosos de 1/2-1/3 del largo total de la hoja, cilíndricos, brillantes, quebradizos, con escamas y pelos glandulares dispersos; lámina pinnada-pinnatífida, oval-lanceolada, de 10-20 cm de largo, con 10 a 20 pares de pinnas; raquis acanalado, con pocas escamas y abundantes pelos glandulares.

Se distribuye en Haití, Colombia, Ecuador, Perú, Bolivia, Mitad norte de Argentina, Uruguay, tierras altas del Brasil oriental. Además en África austral: Natal y Transvaal de la Unión de Sudáfrica. En Chile conocido únicamente en dos localidades andinas (Putre, 4800 m y Pquisá, 4500 m) del interior del Departamento de Arica, en el extremo norte de Chile.

El Comité establece que no existen datos suficientes para utilizar los criterios “A”, “B”, “C” y “E”. Dada su pequeña distribución (presente en menos de 5 localidades y área de ocupación menor a 20 km²), la especie podría satisfacer el criterio “D” para la categoría Vulnerable. No obstante, dado que existe una alta probabilidad de recolonización en caso de extinciones locales y que no se está considerando toda la distribución de la especie, se aplica la sugerencia de UICN de reducción de un grado en la categoría de amenaza para taxa no evaluados globalmente.

Por lo tanto, esta especie se clasifica de acuerdo con RCE como CASI AMENAZADO (NT).

Se describe a continuación los criterios utilizados.

Propuesta de clasificación:

Este Comité concluye que su Categoría de Conservación, según Reglamento de Clasificación de Especies Silvestres (RCE) es:

CASI AMENAZADO NT [rebajado desde VULNERABLE VU D2]

Para categoría Vulnerable

Dado que:

D2 Presente en menos de 5 localidades y área de ocupación menor a 20 km², lo que implicaría categoría Vulnerable.

REBAJADO: Se disminuye en un grado la categoría de conservación al considerar la distribución total de la especie y estimar una alta probabilidad de recolonización en caso de extinción local.

1.16. *Zostera chilensis* (J.Kuo) S.W.L.Jacobs & D.H.Les, “pasto marino”

El pasto marino se desarrolla vegetativamente conformando agrupaciones cespitosas, entre los 0 y 3m de profundidad. Es una hierba perenne con rizomas monopodialmente ramificados, herbáceo, rizomas rastreros. Rizomas de 30 mm de diámetro, comprimido lateralmente, entrenudos de 5 cm de largo, teniendo en cada nodo de un tiroteo con tres hojas y por lo general dos raíces ramificadas.

Endémica de Chile y se han registrado 2 poblaciones. Una en las costas de Puerto Aldea, región de Coquimbo y la otra en Bahía Salado región de Atacama.

Por no existir antecedentes sobre abundancia poblacional ni tendencias poblacionales se decide no utilizar los criterios “A”, “C”, “D” ni “E”. Por el contrario, respecto al criterio “B”, sobre superficies y disminuciones poblacionales ó de calidad de hábitat, la información disponible permite concluir que para la categoría En Peligro los umbrales se cumplen tanto para Extensión de Presencia como para Área de Ocupación. Por lo tanto, atendiendo a las superficies y localidades que ocupa *Zostera chilensis*, se concluye clasificarla según el RCE, como EN PELIGRO. Se describe a continuación los criterios utilizados.

Propuesta de clasificación:

Este Comité concluye que su Categoría de Conservación, según Reglamento de Clasificación de Especies Silvestres (RCE) es:

EN PELIGRO EN B1ab(iii)+2ab(iii)

Dado que:

- B1 Extensión de presencia menor a 5.000 km².
- B1a Se conoce en menos de 5 localidades. Posiblemente no más de cinco localidades.
- B1b(iii) Disminución de la calidad del hábitat por perturbación y transformación de su área de ocupación, derivada de la degradación por acción antrópica (faenas de descarga en puertos cercanos, instalación de termoeléctricas).
- B2 Área de Ocupación menor a 500 km².
- B2a Existe en menos de 5 localidades. Posiblemente no más de cinco localidades.
- B2b(iii) Disminución de la calidad del hábitat por perturbación y transformación de su área de ocupación, derivada de la degradación por acción antrópica (faenas de descarga en puertos cercanos, instalación de termoeléctricas).

En la siguiente tabla se muestra el resumen de los resultados de esta séptima sesión:

Nombre científico	Nombre Común	Reino	Familia	Resultado	Criterio RCE
<i>Plegadis ridgwayi</i>	cuervo de pantano de la puna	Animalia	Thereskiornithidae	CASI AMENAZADO (NT)	NT [rebajado desde VU D2]
<i>Asplenium peruvianum</i> (anteriormente llamada <i>A. fragile</i> var. <i>lomense</i>)	helecho	Plantae	Aspleniaceae	EN PELICRO CRÍTICO (CR)	CR B1ab(iii)+2ab(iii)
<i>Gilliesia graminea</i> (antes llamada <i>G. curicana</i>)	-----	Plantae	Gilliesiaceae	VULNERABLE (VU)	VU B1ab(iii)+2ab(iii)
<i>Polystichum subintegerrimum</i>	helecho	Plantae	Dryopteridaceae	CASI AMENAZADA (NT)	NT
<i>Prosopis alpataco</i>	alpataco	Plantae	Fabaceae	VULNERABLE (VU)	VU [Rebajado desde EN B1ab(iii)+2ab(iii)]
<i>Prumnopitys andina</i>	uva de cordillera	Plantae	Podocarpaceae	VULNERABLE (VU)	VU A2cd
<i>Pyrrhocactus eriosyzoides</i> (antes llamado <i>Pyrrhocactus carrizalensis</i>)	quisco de Huanta	Plantae	Cactaceae	VULNERABLE (VU)	VU B1ab(iii)+2ab(iii)
<i>Pyrrhocactus heinrichianus</i> (antes llamado <i>Neoporteria occulta</i>)	quisco	Plantae	Cactaceae	CASI AMENAZADA (NT)	NT
<i>Pyrrhocactus paucicostatus</i>	pocas costillas	Plantae	Cactaceae	CASI AMENAZADA (NT)	NT
<i>Rumohra adiantiformis</i>	yerba del lagarto	Plantae	Dryopteridaceae	PREOCUPACIÓN MENOR (LC)	LC
<i>Sticherus litoralis</i>	huedahue	Plantae	Gleicheniaceae	CASI AMENAZADA (NT)	NT
<i>Thelocephala odieri</i> (antes llamado <i>Neoporteria odieri</i>)	odieri, perdido	Plantae	Cactaceae	VULNERABLE (VU)	VU B1ab(iii,v)+2ab(iii,v)

Nombre científico	Nombre Común	Reino	Familia	Resultado	Criterio RCE
<i>Trismeria trifoliata</i> (antes <i>Pityrogramma trifoliata</i>)	helecho	Plantae	Pteridaceae	VULNERABLE (VU)	VU [Rebajado desde EN B1ab(iii)+2ab(iii)]
<i>Tunilla chilensis</i>	ayrampu	Plantae	Cactaceae	CASI AMENAZADO (NT)	NT [rebajado desde VU D2]
<i>Woodsia montevidensis</i>	helecho	Plantae	Woodsiaceae	CASI AMENAZADO (NT)	NT [rebajado desde VU D2]
<i>Zoztera chilensis</i>	pasto marino	Plantae	Zozteraceae	EN PELIGRO (EN)	EN B1ab(iii)+2ab(iii)

Siendo las 17:00 hrs. se da por terminada la sesión.



REINALDO AVILÉS P.
Ministerio del Medio Ambiente
Presidente (Suplente)
Comité para la Clasificación de Especies según su Estado de Conservación